CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INTERNO A.L. Nº 19 /2023.-

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE: ASESORÍA LEGAL.-

REF.: **PROVIDENCIA DC N° 007/GOC/2023** DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023, SOBRE PAGO DE FACTURA – H&B TRADING S.A.-

FECHA: 25 ENE 2023

Señor Gerente:

Me dirijo a Usted con relación a la Providencia de referencia, por intermedio del cual se eleva informe a esta Asesoría sobre la presentación de factura por parte de la firma H&B TRADING S.A., en el marco del Contrato N° 47/2022, correspondiente a la LPN SBE N° 17/2022 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS JURÍDICOS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 415.456.-

Al respecto, la Providencia de referencia señala en lo medular cuanto sigue: *"se sugiere remitir el presente informe al Administrador del contrato de referencia, quien es responsable de la correcta ejecución del contrato, a fin de que se sirva tener a bien informar sobre la ejecución del mismo y en ese sentido, preste la conformidad pertinente si corresponde, con el objeto de anexar a la Factura para el pago solicitado ...///... Realizado el control documental para el pago de la presente factura, se hace la siguiente observación: no se visualiza el REPSE (registro de prestadores de servicios), requisito que se encuentra estipulado en la cláusula sexta del contrato suscripto en el apartado Documentos Genéricos, recomendamos al administrador del contrato ponerse en comunicación con el proveedor a fin de subsanar dicha observación"* (sic).-

En ese sentido, observa esta dependencia en su condición de administradora del contrato que la firma contratista ha cumplido con la presentación de los informes técnicos reseñados en el PBC, correspondientes a la primera etapa de implementación de procesos de la Asesoría Legal, por lo que manifestamos nuestra plena conformidad al respecto.-

En relación a la falta de presentación por parte de la firma contratista del registro de prestadores de servicios, advertido por la Gerencia Operativa de Contrataciones, se informa que el mismo ha sido arrimado al presente legajo tras la solicitud formalizada por esta dependencia. La constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, a favor de la firma H&B TRADING S.A., lleva el N° 008755, encontrándose activo a la fecha.-

De tal manera, tomando en consideración lo arriba expresado, entiende esta Asesoría Legal que corresponde seguir con los trámites pertinentes, para lo cual cumplimos en remitir el presente pedido de pago a vuestra gerencia, debiendo remitirse el mismo al Directorio si así correspondiere.-

Atentamente,

Abog. Hugo A. Silvera Dávalos
Asesor Legal

CONATEL ASESORIA LEGAL